	DECRETOS			100
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 1 de 4

DECRETO No. 100

(19 ABR 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA DE LA VIGENCIA 2022

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal 054 de 2010, el Acuerdo Municipal Nro. 039 de 2021, Decreto de Encargo No 090 y

CONSIDERANDO




Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropiaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2022, y se dictan otras disposiciones; el cual fue liquidado mediante Decreto 330 del 20 de diciembre de 2021.


Que mediante Decreto No 090 del 5 de abril de 2022, fué encargado de las funciones como Alcalde Municipal el Secretario de Gobierno del Municipio de Pitalito Dr. GERMAN CALDERON CALDERON.

Que el Acuerdo Municipal 039 de 2021, en su artículo 31 manifiesta: *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de gastos, dentro de cada sección del presupuesto sin aumentar la cuantía definitiva, mediante Decreto, o por Acuerdo o Resolución de la Junta o Consejos Directivos para los recursos propios de los establecimientos públicos del orden municipal". La aprobación requerirá para su validez del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto o quien haga sus veces.*

Que de conformidad con el Decreto 111 de 1996 se podrán realizar traslados presupuestales para contra reditar recursos libres de afectación de la partida presupuestal para acreditarlos a otras que permitan atender las necesidades del Municipio de Pitalito. Adicionalmente y de acuerdo al principio de integralidad todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

TRASLADO DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA EDUCACION CON CALIDAD

Proyecto: José Félix Rosero Bravo 	
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación 	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, autoriza la creación de mecanismos financieros dirigidos a facilitar el acceso de personas aptas a la educación superior.

Que, el artículo 71 Ibídem, establece: *“El estado creará incentivos para personas e Instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales, a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”*.

Que, según Sentencia C-324 de 2009, resulta constitucional y legalmente procedente otorgar subsidios o incentivos en condiciones de igualdad para el acceso a la Educación Superior.

Que, mediante Acuerdo Municipal 046 de septiembre de 2012 y modificado por los Acuerdos 022 del 31 de mayo de 2013, 058 del 30 de diciembre de 2013 y reglamentado por el Decreto No. 337 del 05 de septiembre de 2014, se creó y reglamentó el incentivo a la excelencia académica en condiciones de igualdad para los mejores bachilleres del Municipio de Pitalito Huila

Que mediante Acuerdo No 027 del 26 de octubre de 2020, el Municipio de Pitalito adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “PITALITO, REGION QUE VIVE”.

Que, dentro de este contexto, el Plan de Desarrollo Municipal de Pitalito 2020-2023 “Pitalito Región que Vive” se encuentra el Programa Educación con Calidad”, con una meta producto que consiste en: “Programa Mejores bachilleres y apoyo para el acceso a la educación superior de bachilleres (incluye etnia, afro, discapacidad, víctimas), PROYECTO:2021415510007-Apoyo al proyecto “Educación con Calidad” para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila



Que se hace necesario fortalecer el rubro 2.3.2.02.02.009 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo en cuanto a la financiación del “Programa Mejores bachilleres”.


Adicionalmente, se requiere fortalecer el rubro de viáticos con el fin de contar con la disponibilidad para garantizar el desplazamiento de los funcionarios de la Secretaria de Educación a las diferentes citaciones por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Proyecto: José Félix Rosero Bravo 

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación 	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS			100
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 3 de 4

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR en el presupuesto de gastos del Municipio Pitalito de la vigencia 2022, la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$202.000.000), así:


Cuenta	Nombre Cuenta	CONTRACREDITAR
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:256-HACIENDA.UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central.SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL.PROGRAMA: 4599-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno ELEM. CONST: 0001-Gestión y desempeño institucional: gestión y desempeño institucional: incluye la implementación y el mejoramiento de la prestación de los servicios, desarrollo de procedimientos y la implementación de programas específicos del proceso de gestión documental, y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Adicionalmente, incluye la elaboración de documentos que contribuyen a mejorar la gestión y el desempeño institucional. PRODUCTO: 4599023-Servicio de Implementación Sistemas de Gestión.CPC: 8399-Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. META: 4599-Sistemas de información implementados ACTIV: 01-Sistemas de información implementados PROYECTO:2021415510036-"APOYO AL PROGRAMA GESTIÓN TRANSPARENTE Y EFICAZ DE UN TERRITORIO QUE SE INTEGRA CON LA REGIÓN VIGENCIA 2022, SECRETARIA DE HACIENDA, EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA"FUENTE:1121-R.B. SOBRETASA A LA GASOLINA	200,000,000.00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICOUNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento.FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos	2,000,000.00
	TOTAL	202,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR en el presupuesto de gastos del fondo educativo municipal de la vigencia 2022, la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$202.000.000), así:

Cuenta	Nombre Cuenta	ACREDITAR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES AUXILIAR:331-Incentivo a la Excelencia Académica UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2202-Calidad y fomento de la educación superior	200,000,000.00

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda


	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

	<p>SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación</p> <p>ELEM. CONST: 0001-Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria: incluye la generación de políticas, lineamientos, estrategias, incentivos y financiación para garantizar el acceso, la inclusión, equidad, permanencia y graduación en la Educación Superior o Terciaria.</p> <p>PRODUCTO: 2202007-Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria</p> <p>CPC: 9292-Servicios de apoyo educativo</p> <p>META: 27-Programa Mejores bachilleres y apoyo para el acceso a la educación superior de bachilleres (incluye etnia, afro, discapacidad, víctimas).</p> <p>ACTIV: 723-Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria - Mejores Bachilleres</p> <p>PROYECTO:2021415510007-Apoyo al proyecto "Educación con Calidad" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila</p> <p>FUENTE:1121-R.B. SOBRETASA A LA GASOLINA</p>	
2.1.2.02.02.010	<p>VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIONUNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento</p> <p>FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos</p>	2,000,000.00
	TOTAL	202,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. **19 ABR 2022**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN CALDERON CALDERON
Alcalde Municipal Encargado





CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Secretario de Educación



KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda

Proyecto: José Félix Rosero Bravo 

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación 	Cargo: Secretario de Hacienda